



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Señora MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530 a efectos de solventar gastos de subsistencia y para la realización de estudio clínico para diagnosticar problemas de salud que padece, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada y documentación respectiva presentada por ante la Subsecretaría de Salud, la cual ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otorgase un subsidio mensual de Pesos **TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** a la Señora **MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530** a efectos de solventar gastos de subsistencia y para la realización de estudio clínico a la que debe ser sometida, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Salud de su carencia de recursos y de los problemas de enfermedad que posee, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.177

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte